Asunción, Febrero 21 de 1895.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota de 12 del corriente;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1.º Nómbrase Juez de Paz de Carapeguá á Don Aristobulo González.

Art.º 2.º Dése las gracias al cesante por los servicios prestados.

Art.º 3.º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Egúzquiza

Rufino Ruiz